

**Oficio: U.A.I.P. 2248/2020**

**Asunto: Se remite respuesta**

**Guanajuato, Gto; a 17 de septiembre de 2020**

*"80 Aniversario del Monumento al Pipila, Héroe Popular de la Insurgencia"*

**C. Francisco Javier González Soto**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **01885020**, el día **07 de septiembre del año 2020**, misma que a la letra dice:

- *"Solicito tenga a bien informarme, y de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del municipio de Guanajuato, Gto., si el predio urbano ubicado en Antiguo Camino Rotario No. 129, Barrio de Municipio Libre de la Ciudad de Guanajuato, Gto., con coordenadas UTM X 265,244.00 Y 2325,303.00 y cuyo croquis se anexa, se encuentra en zona de preservación ecológica y/o si es factible su uso o destino para la construcción de una casa habitación. Así mismo, le solicito me informe, en su caso, la densidad de población, y los porcentajes respectivos que deberán como máximo, destinarse para la construcción y/o dejarse libres al interior del mismo, niveles de construcción permitidos, así como todas aquellas condiciones o restricciones que sobre el predio imperen, para su uso o destino como casa habitación". (sic).*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: DGMAOT/0768/2020**, suscrito por el **Ing. Juan Carlos Delgado Zarate, Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

**Atentamente.**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



00MU



Oficio número: DGMAOT/0768/2020

Expediente: S/N

Asunto: Se responde.

Guanajuato, Gto., 11 de septiembre de 2020

Página 1 de 1

**Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Acceso a la**  
**Información Pública del Municipio de Guanajuato**  
**PRESENTE.**

Por este medio, con fundamento en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 párrafo segundo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y 5 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato se atiende su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P. 2172/2020** de fecha 08 ocho de septiembre de 2020 dos mil veinte, referente a la solicitud con número de registro **01885020**, por parte del **C. Francisco Javier González Soto** en la que requiere información perteneciente a esta al respecto, se comunica lo siguiente:

**En atención a su solicitud misma que reza así:**

*<<Solicito tenga a bien informarme, y de acuerdo al Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Guanajuato, Gto. si el predio urbano ubicado en Antiguo Camino Rotario No.129, Barrio de Municipio Libre de la Ciudad de Guanajuato, Gto., con coordenadas UTMX265,244.00 y 2325,303.00 cuyo croquis se anexa, se encuentra en zona de preservación ecológica y/o si es factible su uso o destino para la construcción de una casa habitación. Así mismo, le solicito me informe, en su caso, la densidad de población, y los porcentajes respectivos que deberán como máximo, destinarse para la construcción y/o dejarse libres al interior del mismo, niveles de construcción permitidos, así como todas aquellas condiciones o restricciones que sobre el predio imperen, para su uso o destino como casa habitación. >>*

En lo conducente, se informa que:

- El predio en mención sí se encuentra en zona de preservación ecológica.
- Si es factible la construcción de una casa habitación, cumpliendo con las condiciones de lote, lo que es mínimo de 900.00 m2.
- Cuenta con una densidad de población muy baja de 40 hab/ha.
- Coeficiente de ocupación de suelo 0.70 COS.
- Coeficiente de utilización de suelo 1.40 CUS.
- Uso predominante "Reserva Ecológica".
- Se deberá dejar un 30% mínimo para aéreas jardineadas o huerta.
- Dos niveles o 7 metros de altura. El presente documento es meramente informativo y **NO** constituye la validación de uso de suelo.

Sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

**Ing. Juan Carlos Delgado Zárate**  
**Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial**



Con copia para: Archivo.  
I'JCDZ / L'EMAR / L'AGRG